ADICION Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO SER061 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, NIT.800.165.860-8 Y CONSORCIO CERRAMIENTO DESAJ NIT.902012874-4 (PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC047 DE 2025).

Entre los suscritos a saber **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.024.672 de Cereté, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y debidamente facultado para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Modificada por la Ley Estatutaria 2430 del 9 de Octubre de 2024, Acuerdo No. ACUERDO PCSJA24-12228 de Noviembre 29 de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT.800165860-8,** por una parte; y por la otra parte el señor **MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.556.874 de Bogotá D.C, quien actúa como representante legal de **CONSORCIO CERRAMIENTO DESAJ NIT.902012874-4,** quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Adición y prórroga No.1 al contrato SER061 DE 2025 Proceso MC047 DE 2025, SECOP II, celebrado el día veintisiete (27) de Noviembre de 2025, previo los siguientes considerandos. **1)** Que La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería suscribió el día veintisiete (27) de Noviembre de 2025, el contrato número SER061 DE 2025 SECOP II, que tiene por objeto **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CERRAMIENTO ASÍ COMO LAS OBRAS DE DESCAPOTE, RELLENO Y LIMPIEZA, ENTRE OTRAS, EN LOTES DE PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($141.877.583,oo) incluidos AIU e impuestos. **2)** Que el plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio. **3)** Que el contrato tiene como fecha de inicio el 3 de diciembre de 2025. **4)** Que, el día nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el supervisor del contrato, en compañía del contratista, efectuó visita técnica al lote de propiedad de la Rama Judicial, con el propósito de verificar el avance y la correcta ejecución de las actividades contractuales. Durante la diligencia se constató la realización de algunos ítems, no obstante, se evidenció acumulación de material superficial, razón por la cual se determinó la necesidad de ampliar las labores de descapote en varias áreas para garantizar la adecuada limpieza del terreno. De igual manera, se estableció que se requieren mayores volúmenes de material seleccionado para las actividades de relleno, nivelación y compactación, por cuanto dichas acciones resultan esenciales para la preparación del suelo destinado a la futura construcción. **5)** Que resulta fundamental ejecutar un adecuado descapote del terreno, por cuanto constituye la base para garantizar la seguridad, durabilidad y eficiencia de cualquier obra o uso del suelo. El descapote consiste en la remoción de la capa superficial del terreno, conformada por tierra vegetal, raíces y materia orgánica, la cual presenta condiciones blandas e inestables. La permanencia de dicha capa puede generar asentamientos diferenciales, hundimientos o fisuras con el tiempo, afectando la estabilidad estructural. En consecuencia, la correcta ejecución de esta actividad previene fallas constructivas tales como grietas en pisos y muros, desniveles y, en casos extremos, colapsos parciales, asegurando así la idoneidad del terreno para la construcción proyectada. **6)** Que esto ocurre porque la capa orgánica se descompone y pierde volumen. Además, realizar un buen retiro de material acumulado en mal estado, mejorar la capacidad de carga del suelo al retirar el sedimento inadecuado, con esto se llega a un suelo más firme, capaz de soportar el peso de edificaciones, vías o estructuras, el terreno limpio y adecuado permite una compactación uniforme, clave para evitar asentamientos diferenciales. Con esto se logra Optimizar el drenaje, extraer raíces y material orgánico, evitando erosión y debilitamiento del suelo. **7)** Que, de igual manera, así como se debe realizar actividades de descapote, se debe hacer actividades de relleno y compactación del terreno, el cual es el proceso de colocar y compactar material (tierra, grava, arena u otros) para elevar el nivel del suelo, corregir desniveles o mejorar su capacidad de soporte. Esto es importante debido a que aporta estabilidad al terreno, evita asentamientos y hundimientos, mejora la capacidad de carga, previene problemas de humedad y drenaje y garantiza la durabilidad de la obra. **8)** Que existen varios tipos de material de relleno para mejorar el suelo, tales como: A) Material seleccionado: suelo limpio, sin raíces ni materia orgánica (el más recomendado). B) Grava o material granular: excelente drenaje y resistencia. C) Arena: buena para nivelación. D) Material de excavación (si cumple con calidad técnica). **9)** Que en conclusión, el relleno de material seleccionado no es solo suministrar la tierra, es un proceso técnico que asegura el terreno, estabilidad y larga vida útil a cualquier suelo u obra. **10)** Que el contrato SER061 DE 2025 se encuentra en ejecución, con un avance físico del 90% en el cual se vienen realizando todos los ítems de este, pero en la ejecución del mismo surgieron las actividades descritas anteriormente referente al descapote y relleno con material seleccionado. **11)** Que las actividades e ítems adicionales contempladas para este contrato, son esenciales para garantizar el adecuado funcionamiento del suelo, es decir, en óptimas condiciones para la finalización de los trabajos bajo estándares de calidad y brindar una estabilidad a una construcción u obra. **12)** Que de acuerdo a lo descrito se requiere adicionar y prorrogar el valor del

ADICION Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO SER061 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, NIT.800.165.860-8 Y CONSORCIO CERRAMIENTO DESAJ NIT.902012874-4 (PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC047 DE 2025).

contrato teniendo en cuenta las actividades e ítems los cuales fueron definidos por el contratista y el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que actualmente la entidad cuenta con los recursos para suscribir la adición al contrato. **13)** Que para la realización de estas actividades se requiere prorrogar el término de duración del contrato por el término de nueve (9) días calendarios más, para finalizar algunas de las actividades de las contratadas inicialmente y las adicionales propuestas. **14)** Que, en este orden de ideas, el Supervisor del contrato solicitó al ordenador del gasto, la autorización para adicionar el contrato SER061 DE 2025, que tiene por objeto: en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CERRAMIENTO ASÍ COMO LAS OBRAS DE DESCAPOTE, RELLENO Y LIMPIEZA, ENTRE OTRAS, EN LOTES DE PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en la suma de SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($70.541.584.oo), incluido AIU e impuestos. **15)** Que el Director Seccional autorizó la adición a través de correo electrónico el día 16 de diciembre de 2025. **16)** Que así las cosas el supervisor solicitó disponibilidad presupuestal para adicionar el contrato SER061 DE 2025, a la oficina de presupuesto de la DESAJ MONTERIA. **17)** Que la oficina de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería envío CDP para la adición 1 del CONTRATO SER061 DE 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.17125 de fecha 10/12/2025 de la unidad ejecutora 27-01-01-811, financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal año 2025, con los cuales se pretende cubrir esta necesidad. **18)** Que el Contrato SER061 DE 2025, se encuentra vigente y finaliza el día 22 de diciembre de 2025. **19)** Que la presente Adición no excede el 50% del valor total del Contrato Principal:

VALOR DEL CONTRATO **SER 057 DE 2025**	**$141.877.583.oo**
50% DEL CONTRATO	$ 70,938,791.50
Adición Propuesta	$ 70.541.584.oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$212.419.167.oo**

20) Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido ADICIONAR el Valor del Contrato SER061 DE 2025 SECOP II, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. Por lo expuesto anteriormente las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: 1) ADICIONAR** el valor del contrato **SER061 DE 2025** SECOP II, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CERRAMIENTO ASÍ COMO LAS OBRAS DE DESCAPOTE, RELLENO Y LIMPIEZA, ENTRE OTRAS, EN LOTES DE PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** en la suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($70.541.584.oo),** incluido AIU e impuestos, por concepto de la realización de actividades e ítems adicionales, descritos en la siguiente matriz:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería

SIGCMA
Coordinación Nacional

DATOS DEL CONTRATISTA

DOCUMENTO: PRESUPUESTO DE OBRA ADICIONALES
CONTRATANTE: DESAJ MONTERIA

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CERRAMIENTO ASÍ COMO LAS OBRAS DE DESCAPOTE, RELLENO Y LIMPIEZA, ENTRE OTRAS, EN LOTES DE PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

			CONDICIONES INICIALES			ADICIONAL	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR F1	CANT	VALOR F1
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.1	Localización y replanteo (trazo con estacas, niveles, eje de lote)	M2	16,268.00	$ 1,100	$ 17,894,800		$ -
			SUBTOTAL DE OBRAS		$ 17,894,800	SUBTOTAL DE OBRAS	$ -
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.1	Descapote con maquinaria (retiro de capa vegetal y material no apto, transporte a botadero autorizado)	M2	5,768.00	$ 6,500	$ 37,492,000	6,670.95	$ 43,361,364
2.2	Relleno con material seleccionado (incluye acarreo, extendido y compactación por capas)	M3	96.00	$ 188,156	$ 18,062,952	68.95	$ 12,900,867
			SUBTOTAL DE OBRAS		$ 55,554,952	SUBTOTAL DE OBRAS	$ 56,262,230
3	LIMPIEZA Y CONTROL VEGETAL						
3.1	Rocería de árboles y limpieza de vegetación menor	GL	1.00	$ 5,582,798	$ 5,582,798		$ -
3.2	Fumigación de control fitosanitario y maleza	GL	1.00	$ 4,500,600	$ 4,500,600		$ -
3.3	Limpieza de canal perimetral	ML	375.85	$ 12,000	$ 4,509,948		$ -
			SUBTOTAL DE OBRAS		$ 14,593,346	SUBTOTAL DE OBRAS	$ -
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS						
4.1	Cerramiento provisional, postes en concreto y alambre.	ML	598.00	$ 42,000	$ 25,116,000		$ -
			SUBTOTAL DE OBRAS		$ 25,116,000	SUBTOTAL DE OBRAS	$ -
			TOTAL COSTOS DIRECTOS:		$ 113,159,098		$ 56,262,230
		ADMINISTRACIÓN:		20%	$ 22,631,819.59		$ 11,252,446.00
		IMPREVISTOS:		3%	$ 3,394,772.94		$ 1,687,866.90
		UTILIDADES:		2%	$ 2,263,181.96		$ 1,125,244.60
		IVA (sobre utilidad):		19%	$ 430,004.57		$ 213,796.47
				VALOR OBRAS	$ 141,878,877		$ 70,541,584

OBSERVACIONES DEL CONTRATANTE:
El presente documento será usado por la entidad, única y exclusivamente como referencia, mas no es un condicionante para la escogencia del futuro oferente del proceso contractual a realizarse.
OBSERVACIONES DEL OFERENTE:

ADICION Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO SER061 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, NIT.800.165.860-8 Y CONSORCIO CERRAMIENTO DESAJ NIT.902012874-4 (PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC047 DE 2025).

2) GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA, deberán ampliar la cobertura en valor y término por lo tanto, deben ser modificadas las pólizas CMT-100019642, que garantía que ampara el Cumplimiento del contrato, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Calidad del Servicio, y la póliza CMT-100004314 de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Seguros Mundial y que fueron constituidas para la ejecución del contrato principal No. SER061 DE 2025 SECOP II, **para la ampliación de las garantías deberán tener en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio,** estas deberán ser cargada en la Plataforma del SECOP II, para la respectiva aprobación. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. –** EL CONSEJO SUPERIOR DE LAJUDICATURA, se obliga a adicionar el valor del contrato SER061 DE 2025, Proceso MC047 DE 2025, SECOP II, en la suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($70.541.584.oo),** incluido AIU e impuestos de ley, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.17125 de fecha 10/12/2025 de la unidad ejecutora 27-01-01-811, financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal año 2025. **CLÁUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución de la presente adición se realizará en el descrito inicialmente en el contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION. – PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato SER061 DE 2025 SECOP II, por el término de **NUEVE (9) DIAS CALENDARIOS MAS**, contados **a partir del veintitrés (23) de diciembre de 2025, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.**. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato quedan vigentes y no se modifican en el presente documento-X-X-X-X-X-XX-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X.

Para constancia se firma en Montería, el día dieciséis (16) de diciembre de 2025.

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS
Representante Legal CONSORCIO CERRAMIENTO DESAJ.
Contratista

AJEB/DCHF.